



U/F

GOBIERNO REGIONAL

AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 453 - 2014 - GRA/PRES - GG

Ayacucho, 25 NOV. 2014

VISTO:

El Oficio N° 3192-2014-GRA/GG-GRI/SGO de fecha 03 de Noviembre del 2014, con decreto N° 7070-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 12 de Noviembre del 2014, procedente de la Gerencia Regional de Infraestructura, requerido con Oficio N° 230-2014-GRA-GG/OSRP-D, procedente de la Oficina Sub Regional de Parinacochas con Decreto N° 8466-2014-GOB-REG-AYA/GG-SGO, de fecha 03 de Noviembre del 2014 de la Sub Gerencia de Obras, sobre transferencia de fondos por la modalidad de encargos a la Oficina Sub Regional de Parinacochas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y Norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Art. 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, establece el manejo de fondos por la modalidad de encargos para la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de las unidades operativas;

Que, el inciso b) del numeral 63.1 del Art 63° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que el manejo de los fondos se da entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, para tal efecto, los órganos correspondientes del Pliego deberán de emitir una Directiva, estableciendo los términos y condiciones que garanticen la adecuada ejecución de los encargos a otorgarse. Art. 64° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, el Art. 6° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que los encargos a las unidades operativas solo proceden si el registro de la información de las operaciones de gasto de la encargada se realiza a través del SIAF-SP;

Que, el Art. 1° de la Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, establece que los encargos, solo procede para el caso de Unidades Ejecutoras a sus dependencias desconcentradas;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0031-2012-GRA/ORADM de fecha 28 de mayo del 2012 se aprueba la Directiva Regional N° 002-





GOBIERNO REGIONAL

AYACUCHO

2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" estableciendo cumplimiento;

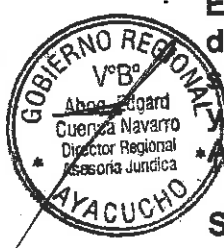
Que, a través del Oficio N° 230-2014-GRA-GG/OSRP-D, procedente de la Oficina Sub Regional de Parinacochas, solicita la habilitación de fondos por la modalidad de encargos para la Oficina Sub Regional de Parinacochas del Gobierno Regional de Ayacucho, y con Decreto N° 7070-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 12 de Noviembre del 2014, autorizan la asignación de fondos por la modalidad de encargos a favor de la Oficina Sub Regional de Parinacochas, para la ejecución de la obra: Meta 0128 "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institucion Educativa Secundaria Nuestra Señora de las Nieves en la Localidad de Coracora - Parinacochas - Ayacucho", con la finalidad de cubrir los gastos en la ejecución de los proyectos programados, acorde a la estructura programática establecida en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2014 del Gobierno Regional de Ayacucho; conforme al siguiente detalle:

FF.FF	RUBRO	TR	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
1	00	0	S/. 270,632.00	S/. 270,632.00
TOTALES:				S/.270,632.00

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053; el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho y Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Asignación de Fondos por la modalidad de Encargos a favor de la Oficina Sub Regional de Parinacochas del Gobierno Regional de Ayacucho para la obra: Meta 0128 "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Secundaria Nuestra Señora de las Nieves en la Localidad de Coracora - Parinacochas - Ayacucho" por el importe de S/. 270,632.00 (Doscientos Setenta Mil Seiscientos Treinta y dos con 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 RECURSOS ORDINARIOS del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, del Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho, Unidad Ejecutora: 770 Región Ayacucho Sede Central y conforme al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución del Proyecto considerado en el **Anexo N° 01** que forma parte de la presente resolución, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo establecido en la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" aprobada según Resolución Directoral Regional N° 031-2012-GRA/ORADM y la Directiva de Tesorería, para recibir nuevas habilitaciones en la misma modalidad.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y al Director de la **Oficina Sub Regional de Parinacochas** del Gobierno Regional Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
[Signature]
Ing. Artemio Limaco Badajos
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se R. de a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mí despucho.

Atentamente



[Signature]
ING. ENRIQUE FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL

ANEXO N° 01 - PIM 2014
HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGO A LAS UNIDADES OPERATIVAS Y SUB REGIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

N°	PROYECTO / OFICINA SUB REGIONAL DE PARINACOCCHAS	MONTO TOTAL	PIM 2014		HABILITACION VIA ENCARGO SOLICITADO	
			ESPECIFICAS PIM	MONTO POR ESPECIFICAS	ESPECIFICAS SOLICITADAS	MONTO POR ESPECIFICAS
1	Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Secundaria Nuestra Señora de las Nieves, en la Localidad de Coracora, Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas - Ayacucho	S/. 270.632,00	26.22.24	270.632,00	26.22.24	S/. 270.632,00 RO
SUB TOTAL - O. S. R. PARINACOCCHAS		S/. 270.632,00		270.632,00		S/. 270.632,00
TOTAL UNIDADES OPERATIVAS / OFICINAS SUB REGIONALES		S/. 270.632,00		270.632,00		S/. 270.632,00

RESUMEN GENERAL	
F.T.E. F.T.O. TR.	IMPORTE
00 RO	S/. 270.632,00
TOTAL	S/. 270.632,00

